

Rad No. 25-240-150680

Barranquilla, 10/10/2025

Señor(a)
LUIS ALBERTO ESCORCIA ESCORCIA
lescorcia1972@gmail.com
Carrera 38C No. 26 - 104
Soledad – Atlántico.

Contrato: 6097761

Asunto: Verificación de facturación.

En respuesta a su comunicación verbal recibida en nuestras oficinas de atención al usuario el día 22 de septiembre de 2025, radicada bajo Interacción No. 231681591, referente al servicio de gas natural del inmueble ubicado en la Carrera 38C No. 26 – 104 de Soledad, Atlántico, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

Consideramos importante resaltar que, sobre el citado servicio el día 6 de agosto de 2025, se efectuó un cambio de medidor, en el sentido de retirar el medidor No. L-275895 con lectura 6558 metros cúbicos, el cual no se encontraba en óptimas condiciones (talco borroso), y se instaló el medidor No. K-5318912-25 con lectura cero (0) metros cúbicos.

Para la elaboración de la factura del mes de agosto de 2025, se verificó que, entre los meses de julio y agosto de 2025, se consumió un total de 222 metros cúbicos teniendo en cuenta las diferencias de lecturas registradas por el medidor retirado y el medidor instalado el día 6 de agosto de 2025, tal como detallamos en el siguiente párrafo:

Teniendo en cuenta que, la última lectura tomada al medidor retirado No. L-275895, antes que se realizara su cambio, había sido de 6347 metros cúbicos, (factura del mes de junio de 2025), a la lectura 6558 metros cúbicos, que corresponde a la lectura registrada cuando en la fecha en que se realizó el cambio del medidor, (es decir 6 de agosto de 2025), esto muestra una diferencia de 211 metros cúbicos, más 12 metros cúbicos registrados por el nuevo medidor NO. K-5318912-25, al momento de elaborar la factura del mes de agosto de 2025, nos arroja un total de 223 metros cúbicos, que aplicándosele el factor de corrección queda en 222 metros cúbicos, correspondiente a 11 y 211 metros cúbicos para los meses de julio y agosto de 2025 respectivamente.

Es importante señalar que, la Empresa elevó a reclamo la suma de \$605.454,00, por concepto de consumo, registrado en la factura del mes de agosto de 2025, hasta agotar la actuación administrativa. Por lo que, a la fecha, registra un saldo pendiente por cancelar por valor de \$214.255,00, correspondiente a las facturas de los meses de agosto y septiembre de 2025 que no es objeto de reclamo.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica (5)3227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea.

Contra la presente comunicación proceden los recursos de reposición y en subsidio de apelación para ante la Superintendencia de Servicios Públicos, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Los cuales podrá presentar a través de nuestra página web www.gascaribe.com sección Pagos y Servicios en línea, o en nuestras

BARRANQUILLA - COLOMBIA
CARRERA 54 No. 59 - 144

SANTA MARTA - COLOMBIA
AV. EL LIBERTADOR No. 15-29

VALLIEDUPAR - COLOMBIA
CALLE 16A No. 4 -92

Teléfonos
Servicio al Cliente (605) 3227000 Conmutador (605) 3612499 - (605) 3197310

Gascaribe.com

FT-01-PD-A-22

Versión: 1

Fecha: 22/01/2025

oficinas de Atención a Usuarios. Al respecto, es importante señalar que para recurrir deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de recurso, lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 155 de la Ley 142 de 1994.

Atentamente,



CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

GSS004/73
231681591